

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 97

Interesado por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, encarezco a todos los señores Alcaldes de la provincia otorguen, con todas las facilidades, permisos para que los empleados municipales que así lo deseen, puedan asistir al Congreso ordinario que, convocado por la Federación Nacional de Obreros y Empleados Municipales, tendrá lugar en esta capital durante los días tres al ocho de Septiembre próximo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 24 de Agosto de 1935. 1917

EL GOBERNADOR CIVIL,

Ignacio S. Campomanes.

CIRCULAR NÚMERO 98

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 23 del corriente, me dice lo siguiente:

«He prohibido la proyección en todo el territorio nacional de la película «El blanco y el negro», de la Casa Metropol Films.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 24 de Agosto de 1935. 1916

EL GOBERNADOR CIVIL,

Ignacio S. Campomanes.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. S.: El Servicio de suministro de semillas de trigo a los agricultores, implantado desde hace varios años, se cree muy conveniente el que sea realizado también en el presente.

Ha de consistir en facilitar a la masa de agricultores las simientes multiplicadas industrialmente por los agricultores cooperadores del Instituto de Cerealicultura, las cuales proceden de las obtenidas, con los necesarios caracteres de pureza, por el organismo mencionado,

Este Ministerio tuvo la aspiración de que fuesen los propios cooperadores quienes realizasen el servicio constituyéndose en Asociación, en cuya idea ha de persistirse hasta conseguirlo, por considerar que una entidad privada posee mayor libertad que la Administración pública para realizar servicios de esta naturaleza.

Pero no habiendo tenido éxito las gestiones que en el sentido señalado se encomendaron al Instituto de Cerealicultura, el Ministerio se ve en la precisión de realizar el servicio de suministro de trigo a los agricultores en forma análoga a como se realizó en años anteriores, a cuyo efecto ha tenido a bien disponer:

1.º La Dirección general de Agricultura recibirá las peticiones de trigos para simiente que formulen los agricultores de entre aquellos que han sido multiplicados industrialmente por los agricultores cooperadores del Instituto de Cerealicultura.

2.º Aprobada la petición y recibido el importe del trigo se dará orden al cooperador que corresponda para que lo sirva inmediatamente. El agricultor peticionario podrá señalar el Cooperador de quien desea recibir la simiente.

3.º El precio a que será cedido cualquier clase de trigo a los agricultores sobre vagón en estación de origen será el de 66 pesetas los 100 kilogramos, y el que se pagará a los cooperadores será el de 68 pesetas por la misma cantidad, puesto sobre vagón, en sacos nuevos de 600 gramos de peso y conteniendo cada uno de ellos 70 kilogramos de trigo.

4.º Las diferencias entre los precios de adquisición y venta serán abonadas con cargo al presupuesto vigente de este Departamento.

5.º Los cooperadores deberán entregar los trigos cribados con aparatos Marroto análogos, aprovechándose únicamente las porciones recogidas en los dos primeros cajones.

6.º Las clases que sirvan deberán corresponder con autenticidad de caracteres a su denominación, sin que se deban aceptar aquellas que tengan granos de otras variedades en proporción que pudieran perjudicar las cosechas de los peticionarios.

7.º De la recepción de los trigos se encargará el Ingeniero Director del Instituto de Cerealicultura y el personal a sus órdenes en quien delegue, a los que por esa Dirección general se encargará vigile con la mayor escrupulosidad la corrección en todas las operaciones y especialmente la buena calidad de los trigos o su excelente granazón, la ausencia de toda clase de enfermedades y la autenticidad y pureza de las distintas variedades.

8.º Las clases de trigos que poseen los cooperadores y que podrán ser pedidos por los agricultores peticionarios son las siguientes:

Los Castillas número 1 y número 3-3, para ser cedidos especialmente a los agricultores de ambas Castillas.

Los Aragón Z. 15-121, Z. 101-140 y Z. 104-178, indicados especialmente para Aragón y ambas Castillas y dentro de la sequedad característica de estas regiones, los dos primeros para las zonas más frescas y el último para las secas.

Híbridos L. 4, especialmente indicados para siembras tempranas de otoño en los regadíos de ambas Castillas y Aragón y en las tierras frescas. También se puede sembrar en seco; en las buenas tierras de trigo especialmente se siembra en fajas.

Ardito, indicado para siembras tardías, después del arranque de la remolacha azucarera, en ambas Castillas y Aragón. En Valencia se emplea como segunda cosecha después del arroz.

Mentana, apropiado para las siembras tardías (del 20 de Noviembre a fin de Diciembre) en seco, y para siembras aún más tardías, después del arranque de la remolacha azucarera, en los regadíos de ambas Castillas y Aragón.

Senatore Capelli, recio o semolero, especialmente indicado para Andalucía y Extremadura.

Milazzo, semejante al anterior, indicado para la alta Andalucía.

9.º El plazo de admisión de peticiones empezará el día 1.º de Septiembre y terminará el 30 del próximo mes de Octubre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 16 de Agosto de 1935.—Nicasio Velayos.

Señor Director general de Agricultura.

1914

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Ilmo. Sr.: Como resolución a instancia dirigida a esa Subsecretaría por la Federación Española de Oficiales de la Marina civil, en la que solicita la concesión, con carácter general, de licencia de uso de armas a los Capitanes de la Marina mercante, y tenida cuenta de las Ordenes ministeriales comunicadas por el Ministerio de la Gobernación con fechas 22 del pasado y 5 del actual, en las que se estima atendibles las razones expuestas por la citada Federación y se reconoce el derecho de uso de armas a los Capitanes de la Marina mercante con mando de buque, sin que pueda darse carácter general a esta concesión, porque ello implicaría dar la consideración de fuerza armada a una Corporación que esencialmente realiza fines de interés comercial, y estaría en pugna con las leyes, que en casos más justificados no han reconocido aquel carácter a otras Corporaciones más directamente unidas al mantenimiento del orden público,

Este Ministerio ha dispuesto que las certificaciones que habrán de presentar los Capitanes de la Marina mercante con mando de buque para obtener de los Gobernadores civiles la licencia personal de uso de armas serán expedidas en la forma siguiente:

Los Capitanes de la Marina mercante que al tomar el mando de algún buque desearan obtener la licencia de uso de armas, solicitarán de la Autoridad marítima local del puerto de embarque una certificación comprensiva del nombre y apellidos del solicitante, fecha en que tomó el mando del buque, nombre de éste y del de su armador, puerto de matrícula y navegación a que habitualmente se dedica.

Los Capitanes actualmente embarcados como tales podrán solicitar de cualquiera de las Autoridades marítimas del litoral la expedición del certificado a que se refiere el párrafo anterior, que en todo caso habrá de extenderse a la vista del Rol y Patente de Navegación.

Los Delegados y Subdelegados marítimos que extiendan las certificaciones harán costar en ellas el objeto para que se expidan; fijarán en cada una que autoricen una fotografía del interesado, tamaño "carnet", y anotarán su expedición en la casilla del Rol destinada a "Imprevistos", para evitar que puedan ser extendidas por duplicado.

Al cesar en el mando todo Capitán que haya obtenido la licencia de uso de armas, le será recogida ésta por la Autoridad marítima, quien procederá a su anulación y envío al Gobernador civil que la haya expedido, recogiendo, asimismo, y archivando la certificación de que se habla en esta disposición.

Madrid, 20 de Agosto de 1935.—Rafael Aizpún Santafé.

Señores Subsecretario de la Marina civil, Inspector general de Navegación, Presidente de la Federación de Oficiales de la Marina civil. Señores...

1915

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y PROPIEDADES DEL ESTADO

"Por la Dirección de Contribución Territorial, con fecha 15 de los corrientes, se ha dictado el siguiente acuerdo:

Vistos los resultados de la comprobación del Registro fiscal de Edificios y solares del término municipal de Herrerías, de la provincia de Santander, comprobado por estar incluido en el plan de trabajos oprobado en 12-1-1934;

Resultando que el arquitecto jefe del de la Comisión comprobadora remitió oportunamente a este Centro los estados mensuales del trabajo realizado durante el período de su actuación; Memoria reglamentaria consignando los resultados obtenidos en la comprobación del expresado Registro fiscal, así como la fecha de 12-1-1934 en que fué terminada, y los demás documentos reglamentarios, como también el oficio en que consta la fecha en que la Administración acusó recibo de las fichas de comprobación;

Considerando que del examen de los documentos mencionados se deduce que la comprobación está bien ejecutada en conjunto. Y que las fichas de comprobación obran en las oficinas provinciales para su tramitación;

Considerando que el líquido imponible del Registro fiscal de que se trata es de 5.877,50 pesetas, y el que resulta de la comprobación es de 22.994,88, lo que implica una diferencia en más de 17.117,38 pesetas;

Considerando que el tipo de gravamen del 18 por 100, correspondiente al primero de los mencionados líquidos imponibles, es de 1.057,95 pesetas, y el del 17 por 100, que ha de aplicarse al líquido comprobado, es de 3.909,13 pesetas, lo que origina una diferencia en más de 2.851,18 pesetas para la tributación;

Considerando que, según las disposiciones vigentes, al ser legalmente aprobada la comprobación de un Registro fiscal de Edificios y solares deberá éste entrar en período de conservación catastral,

Esta Dirección general ha acordado:

Primero. Aprobar los trabajos de comprobación del Registro fiscal de Edificios y solares del término municipal de Herrerías, efectuados por la Comisión del Catastro, y que, en su consecuencia, tribute por riqueza Urbana dicho término municipal, a partir de 1.º de Enero de 1936, comienzo del año económico, con sujeción al líquido imponible de pesetas 22.994,88 y al tipo de gravamen de 17 por 100.

Segundo. Que se declare en período de conservación catastral el repetido Registro fiscal de esta fecha, quedando encargada de tal servicio la oficina del Catastro de la riqueza Urbana de la provincia de Santander, para lo cual el arquitecto jefe dará, desde luego, cumplimiento a cuantas disposiciones se relacionan con la materia de que se trata.

Tercero. Que, una vez liquidados por la Administración provincial los expedientes referentes al tan mentado Registro fiscal, sean remitidas a la oficina de Conservación catastral.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos, previniéndole que de este acuerdo remitirá V. I. copia a la autoridad municipal de dicha localidad, a la que advertirá que durante el plazo de un año, a contar desde la fecha del acuerdo, puede formularse reclamación colectiva.

A fin de que lo acordado tenga la publicidad debida, ordenará V. I. se inserte el anuncio correspondiente en el "Boletín Oficial" de esa provincia, del que remitirá a este Centro un ejemplar del número en que aquél aparezca."

Lo que se hace público reglamentariamente.

Santander, 26 de Agosto de 1935.—El administrador, José García Colomer.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y obras provinciales

La Comisión Gestora, en sesión del 6 y 20 del corriente, acordó celebrar remate para la realización de pequeñas obras de reparación en los caminos vecinales de Santa María a San Román y Treceño a San Vicente del Monte, por sus presupuestos respectivos de 3.065,58 pesetas y 3.342,60 pesetas.

Los contratistas a quienes interese pueden examinar los proyectos y solicitar aclaraciones de los señores ingenieros en las oficinas de la Sección de Vías y obras provinciales los días hábiles de oficina, de diez a una de la mañana, admitiéndose proposiciones, que irán reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, hasta el día 2 de Septiembre próximo, a

las doce de la mañana, reservándose la Comisión Gestora la facultad de adjudicar libremente las obras al que ofrezca mayores ventajas o garantías o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna.

Santander, 24 de Agosto de 1935.—El Presidente, Gabino Teira.—P. A., el secretario, Luis Herrera de Pedro.

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de conservación de las carreteras provinciales de Anero a Pedreña; Anero a La Cavada; San Miguel de Aras a Adal, y de los caminos vecinales de Lomeña a la carretera de Palencia a Tinamayor; La Portilla, carretera de Valladolid a Santander, a Bezana, en el sitio denominado Regato de Cuartas o el Ramo, y del kilómetro 2 de la carretera provincial de Anero a Pedreña, barrio de la Mortera de Hoz al sitio del Rión, de orden del señor Gobernador civil de esta provincia se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de Agosto de 1910, inserta en la «Gaceta de Madrid» del 22 del mismo mes, es necesario que los Alcaldes de los términos municipales a que afecten estos caminos envíen al señor ingeniero-director de Vías y obras provinciales certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de referidas obras, entendiéndose que si, transcurridos quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no remiten las expresadas Alcaldías dichas certificaciones, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 24 de Agosto de 1935.—El ingeniero-director, Emilio Gómez de la Torre.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE SANTANDER

El día 31 del mes actual vence la moratoria concedida por la vigente Ley de Presupuestos para el pago de las contribuciones e impuestos del Estado.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, advirtiéndoles que el día 1.º de Septiembre próximo empezarán las inspecciones en toda la provincia.

Santander, 24 de Agosto de 1935.—El delegado de Hacienda, Paulino Vega. 1927

DEPOSITARIA-PAGADURIA DE HACIENDA DE SANTANDER

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que a continuación se detallan que, en cumplimiento de la circular de la Dirección general de Rentas públicas, sobre Patente nacional de Circulación de Automóviles, se presentarán, en el improrrogable plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda, con objeto de hacer efectivas las cantidades que se mencionan y que corresponden al primer semestre del ejercicio de 1935:

Santander, 98.839,42 pesetas.

Alfoz de Lloredo, 1.705,22.

Ampuero, 2.715,72.

Arenas de Iguña, 694,72.

Arredondo, 378,95.

Astillero, 5.178,81.

Bárcena de Cicero, 694,72.

Bárcena de Pie de Concha, 568,40.

Cabezón de la Sal, 2.336,78.
 Cabezón de Liébana, 63,16.
 Camargo, 3.852,83.
 Cartes, 884,18.
 Castro Urdiales, 5.178,81.
 Cillorigo (Castro), 189,47.
 Colindres, 1.073,65.
 Comillas, 1.136,81.
 Corvera de Toranzo, 2.715,72.
 Entrambasaguas, 947,34.
 Escalante, 505,25.
 Guriezo, 631,56.
 Hermandad de Campóo, 568,40.
 Herrerías, 442,09.
 Laredo, 2.399,94.
 Liendo, 1.642,07.
 Liérganes, 1.642,07.
 Limpias, 947,34.
 Luena, 505,25.
 Mazcuerras, 315,78.
 Medio Cudeyo, 4.989,34.
 Miera, 189,47.
 Noja, 568,40.
 Piélagos, 2.526,25.
 Potes, 1.263,12.
 Puentevesgo, 1.705,22.
 Ramales, 1.273,12.
 Rasines, 315,78.
 Reinosa, 5.620,90.
 Reocín, 1.073,63.
 Ribamontán al Monte, 1.642,07.
 Rionansa, 378,95.
 Ríotuerto, 1.768,38.
 Ruesga, 631,56.
 Santa Cruz de Bezana, 757,87.
 Santa María de Cayón, 3.284,12.
 Santillana, 694,72.
 Santiurde de Toranzo, 505,25.
 Santoña, 2.463,09.
 San Vicente de la Barquera, 1.452,59.
 Selaya, 442,09.
 Soba, 1.136,81.
 Solórzano, 505,25.
 Suances, 1.273,12.
 Torrelavega, 17.810,06.
 Valdáliga, 568,40.
 Valderredible, 631,56.
 Val de San Vicente, 1.010,50.
 Villacarriedo, 1.326,28.
 Villaescusa, 884,18.
 Villaverde de Trucíos, 189,47.

Santander, 24 de Agosto de 1935.—El depositario-pagador, José M.^a Panero.
 1926

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación del firme y alquitranado superficial de las carreteras de Valladolid a Santander, kilómetros 401 al 410, y Los Corrales a Puenteviego, kilómetro 1, cuyo contratista es D. Alfredo Buezo Marín, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910 («Gaceta» del 22), a fin de que los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de Los Corrales, San Felices de Buelna y Reocín, en cuyos términos municipales se han ejecutado las obras, remitan a esta Jefatura una certifi-

cación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado contra el contratista de las referidas obras, entendiéndose que si, transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, no remiten las mencionadas Alcaldías la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 24 de Agosto de 1935.—El ingeniero-jefe, Z. Martín Gil.
 1928

PUERTOS

Don Herminio Villegas de la Vega, Alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en su nombre y representación, solicita de la Superioridad la cesión a la entidad que representa de la denominada calle de Castelar, de esta ciudad, sus aceras y alameda, con la plenitud de las obligaciones y derechos que implica la soberanía municipal en la vía pública.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se admitirán en esta J-tatura las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la cesión que se solicita.

La instancia de petición presentada por el señor Alcalde estará de manifiesto durante las horas hábiles de oficina, para que pueda ser examinada por las personas que lo deseen.

Santander, 22 de Agosto de 1935.—El ingeniero jefe, Z. Martín Gil.
 1908

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTANDER

CURSILLOS DE SELECCIÓN PARA INGRESO EN EL MAGISTERIO NACIONAL PRIMARIO

Se incluye en la lista publicada en el «Boletín Oficial» de 12 del actual a D. Agustín Vecas Conde, maestro interino de Gandarillas.

Excluida de la lista D.^a Purificación Cacho Bosque por no haber completado su expediente y pedido por la interesada.

Santander, 24 de Agosto de 1935.—El jefe de la Sección, Lorenzo Genzález.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1935:

Sesión de 5 de Julio de 1935

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 26 del mes de Junio último.

Posesionar de sus cargos de concejales a los señores D. Francisco G. Riaño y D. Vicente Tova Piedra.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la ausencia definitiva de los Sres. Morlote García y Gutiérrez Pardo.

Otorgar un amplio voto de confianza al señor Alcalde para proceder en la cuestión referente a la terminación del último trozo del Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Designar a los concejales señores D. Ernesto Alday Redonet, Roberto Bustamante Hereña, José Pedraja Irazábal, Tomás Palacio Ortiz, Pedro L. Quintana 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º tenientes de Alcalde de este excelentísimo Ayuntamiento, respectivamente.

Llevar a ejecución la sentencia dictada por la Sala de lo civil de la Audiencia Territorial de Burgos, por la que se condena a este Ayuntamiento al pago de la cantidad de 6.473,74 pesetas, importe de 20 toneladas de emulsión asfáltica, a la C. A. Riegos Asfálticos, más el interés legal.

Quedar enterada con sentimiento, que se participará de oficio a la familia del finado, del fallecimiento del vigilante de arbitrios D. Cipriano Sáinz.

Apoyar cerca del señor Ministro de Obras públicas la pretensión del Ayuntamiento de Castro Urdiales para que no se paralice el servicio de Ferrocarril de San Julián de Musques a Castro Urdiales y Traslaviña.

Aprobar una moción de la Alcaldía, en la que se propone: 1.º Que se acuerde llevar a cabo la construcción del pasadizo de la Aduana, con arreglo al proyecto que se acompaña, por un presupuesto de 30.866 pesetas, y 2.º Que dichas 30.866 pesetas se satisfagan con cargo a la Comisión gestora de la Décima para el paro.

Incluir en el vigente padrón de vecinos a varios señores que así lo tienen solicitado.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Junio próximo pasado.

Facultar al señor Alcalde para que convoque a una Asamblea de Municipios, a fin de acordar lo que proceda con respecto a la Ley de Coordinación sanitaria de 11 de Julio de 1934 y sus Reglamentos.

Abonar al interventor del cementerio de Ciriego, don Tomás Soto Pidal, la cantidad de 5.137,61 pesetas que se le adeuda por un tercio de su sueldo que dejó de percibir desde el 18 de Mayo de 1932 hasta el 31 de Mayo de 1935 en que fué repuesto en su cargo.

Conceder una subvención de 1.000 pesetas a la Federación provincial de Obreros y Empleados municipales para el Congreso Nacional que ha de celebrarse en esta ciudad el próximo mes de Agosto.

Acceder a lo solicitado por D. Gervasio Molleda Arenas en su petición sobre el arbitrio de inquilinato.

Dar de baja en la cuenta del depósito de nieto de Máximo Bolado 2.936 litros de vino picado.

Conceder vacaciones reglamentarias a varios empleados.

Conceder anticipos reintegrables a varios empleados.

Aprobar las relaciones de facturas que formula Intervención.

Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, a los empleados subalternos D. Juan Ureta, D. Juan Ramos y D. Santos Quiguisola.

Aprobar una moción de la Comisión de Hacienda y, en consecuencia, acordar el nombramiento de tres agentes ejecutivos más con el carácter de interinos.

Felicitar a los guardias municipales señores Santos G. Oporto y Manuel Márquez Zorrilla, que intervinieron en la detención de dos atracadores.

Autorizar a D. Francisco Baraja Castillo para instalar un circo portátil, por término de ocho días, en la plaza de Cañadío, de esta ciudad.

Autorizar a la "CAMPSA" para realizar obras en el surtidor de la calle de San Fernando.

Conceder permiso a D. Carlos Ríos para proceder a la apertura de un taller de albañilería en Arrabal, 17, bajo.

Autorizar a D. Ricardo López para la apertura de una carnicería en la calle de 1.º de Mayo.

Conceder licencia a D. José Gutiérrez Pérez para proceder a la apertura de una paragüería en la calle de Atarazanas, 12.

Otorgar permiso a Claudio Bárcena para situar dos coches ómnibus en Concha Espina y la Cañía.

Desestimar la pretensión instada por D. Manuel Solano para que se rectifique la liquidación de arbitrios de apertura.

Acceder a lo solicitado por D. Emilio Llama para que se ponga a nombre de D. Eduardo Cedrún una concesión de Ciriego.

Acceder a lo solicitado por D. Antonio Angulo, en súplica de que se le rectifique la liquidación de arbitrios practicada con motivo de la apertura de una carnicería en Velasco, 8.

Sesión de 10 de Julio de 1935

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 5 del mes en curso.

Proceder a la reorganización de Comisiones y representaciones municipales, designando a los concejales que han de formar parte de las mismas y que figuran en acta.

Incoar expediente al vigilante de arbitrios D. Inocencio Morcilla, que deberá instruir el señor Alcalde y someterle al Excmo. Ayuntamiento.

Quedar enterada del fallo dictado por la Sala de lo civil de la Audiencia Territorial de Burgos, declarando no haber lugar a la revisión de la sentencia dictada por el juez de instrucción del distrito del Oeste, de esta capital, en la que se absuelve al Ayuntamiento de la demanda contra el mismo presentada por D. Manuel Campo Cotera.

Acceder a lo peticionado por la Unión de Municipios de la provincia de Teruel para que se interese cerca de los Poderes públicos se dicte disposición en el sentido de evitar los perjuicios que la Ley de Coordinación sanitaria y su Reglamento puedan ocasionar a las Haciendas locales.

Adherirse a las conclusiones de la Asamblea de Alcaldes celebrada en Córdoba para pedir el aplazamiento de la vigencia de la Ley de Coordinación sanitaria.

Quedar enterada del fallecimiento del portero sedentario de la Biblioteca municipal, D. Pantaleón Palazuelos, y testimoniar el sentimiento de la Corporación a la familia del finado.

Conceder una moratoria de quince días para que todos los deudores a este Ayuntamiento por razón de exacciones municipales puedan efectuar el pago de lo adeudado sin recargo alguno.

Incluir en el vigente padrón municipal de vecinos a varios señores que así lo han solicitado.

Desestimar la instancia formulada por los empleados castigados en el pasado mes de Octubre, en la que solicitan se les condone el castigo de pérdida de quinquenios.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Instrucción, con la aclaración de que los maestros de Primera Enseñanza que nombre este Excmo. Ayuntamiento para la dirección de las Colonias escolares serán muni-

cipales, acordándose, asimismo, solicitar del Gobierno una subvención para dichas Colonias y organizar el día de la Flor para arbitrar recursos con destino a las tantas veces meritadas Colonias.

Concesión de vacaciones reglamentarias a varios empleados.

Concesión de anticipos reintegrables a varios empleados.

Aprobar una relación de facturas que formula Intervención.

Desestimar la instancia promovida por D. Antonio Pérez Canales, por la que solicita se le conceda la plaza de escribiente que dice existe vacante en la Casa de Socorro.

Aprobar la formalización de la entrega de valores hecha por el jefe de Recaudación al cesar en el cargo.

Hacer público, simultáneamente, los acuerdos de ejecución de las obras y de imposición de contribuciones especiales por la urbanización de la calle de Alonso Ercilla.

Acceder al fraccionamiento de débitos interesados por D. Rafael Alvarez del Campo y D. Celio Cobo Muñoz.

Rectificar la cuota asignada por contribuciones especiales a D. Policarpo Melgosa.

Acceder a lo solicitado por D. Jesús González sobre abono de cuota por contribuciones especiales.

Acceder a lo solicitado por varios industriales de la calle de Marcelino S. de Sautuola sobre abono de cuotas por contribuciones especiales.

Declarar exentos del pago del arbitrio de plus valía a varios expedientes, por no existir en los mismos base legal para su percepción.

Acceder a lo solicitado por D. José S. Trápaga y D. Dimas Pardo Barreda en sus peticiones sobre el arbitrio de inquilinato.

Autorizar a D. Juan Pérez S. Cibrián para construir una casa de familia en Peñacastillo.

Conceder licencia a D. José Balboa para reformar el escaparate de la casa número 19 de San Francisco.

Conceder a Emilio García permiso para reconstruir una fachada, al Este del edificio del tinglado de la calle de Burgos, número 27.

Conceder autorización a D. Alberto Espada para ampliar una buhardilla en la casa número 49 del barrio de Valbuena.

Idem a D.^a Carmen Oria para reedificar una casa destruída por un incendio en el barrio de la Torre, del pueblo de Monte.

Prestar aprobación a la hoja de precios contradictorios para algunas unidades, omitidas en el proyecto de construcción de los Grupos escolares de las calles del Sol y de Peña Herbosa, formuladas por el señor arquitecto municipal.

Autorizar a D. Gervasio Ruiz para disponer una sobrefachada en la planta baja de la casa número 2 de la calle de Alfonso VIII.

Reconocer a D. Tomás Mayor Franco, contratista del suministro de grava, guijo y tarmacadam, el precio de 15 pesetas al metro cúbico de guijillo cribado que suministra para las obras municipales.

Autorizar a D. Modesto González la instalación de un puesto de reventa de billetes en las proximidades de la taquilla oficial.

Conceder una sepultura para dos cuerpos en el cementerio municipal de Peñacastillo a D. Federico Solana,

Autorizar a D.^a María Aja la apertura de un establecimiento de venta de aceite y vinagre al por menor.

Idem a D. Miguel Pereda para trasladar, con carácter provisional, un depósito de frutas a la prolongación de Padilla, número 6.

Sesión de 19 de Julio de 1935

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 10 del mes en curso.

Felicitar a los señores maestros municipales por la labor realmente admirable que realizan al frente de sus respectivas escuelas.

Confirmar la suspensión decretada por el señor Alcalde, con fecha 11 de Julio del año actual, de empleo y sueldo del vigilante de arbitrios D. Inocencio Morcillo, en tanto se tramita el expediente que fué acordado instruirle por el Excmo. Ayuntamiento por faltas cometidas en el ejercicio de su función.

Felicitar a los técnicos, capataz y, especialmente, a los obreros que han intervenido en las obras ejecutadas en la calle de Marcelino S. de Sautuola.

Abrir expediente al cobrador del Mercado del Este, Sr. Landaluce, y designar instructor del mismo al concejal Sr. D. Victoriano Urbina Casillas.

Designar al concejal D. Julio Pereda Avendaño para formar parte de la Junta Consultiva de Espectáculos.

Quedar enterado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Burgos haciéndose solidario con lo realizado por la representación de Santander en el asunto del Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Nombrar comisionado de este Ayuntamiento, para que intervenga en las operaciones que habrán de efectuarse para el ingreso de los mozos en Caja, al señor don Leonardo Gorochategui.

Conceder una licencia, por más de cinco días, que solicita el concejal D. Manuel Vega Moncalián.

Formar la relación de las partidas fallidas que se estiman incobrables en la relación que remite la Agencia Ejecutiva por el concepto de arriendos Mercado de Guevara.

Incluir en el vigente padrón de vecinos a varios señores que así lo tienen solicitado.

Desestimar la instancia promovida por los auxiliares administrativos Sres. Vega y Ateca y reconocer la preferencia en el escalafón al también auxiliar D. Lorenzo Varona, desestimándose también en consecuencia, el dictamen de la Comisión de Personal, fecha 2 de Julio actual.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Personal, con la modificación al mismo de que el Ayuntamiento garantizará a aquéllos el pago de una pensión extraordinaria, consistente en la diferencia que existe entre la cantidad percibida por el accidente y la que represente el sueldo que viniese disfrutando el agente al momento de su fallecimiento.

Conceder vacaciones reglamentarias a varios empleados.

Conceder anticipos reintegrables a diversos funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula el señor interventor.

Desestimar el escrito promovido, en trámite de reposición, por el presidente y secretario de la Federación provincial de Obreros y Empleados municipales de Santander y mantener el acuerdo recurrido de 26 de Junio próximo pasado.

Desestimar el escrito de reposición promovido contra acuerdo Corporativo por D. José Rodríguez Pardo, en virtud del cual se denegó a los recurrentes el derecho a devengar quinquenios-cuatrienios desde su fecha de ingreso como empleados interinos, y mantener, por consecuencia, en toda su integridad el acuerdo, de 26 de Junio del presente año, contra el que se ha promovido el recurso.

Aprobar el acta del concurso para el suministro de bonos de pan para los pobres y, en consecuencia, declarar adjudicatario del servicio a dicho Sr. D. Eugenio Carús en las condiciones que figuran en acta.

Aprobar una propuesta de transferencia por un importe global de 39.110,50 pesetas para atender a diversos pagos de personal y para reforzar la partida destinada a los obreros eventuales de la limpieza.

Acceder a lo solicitado por D.^a Teresa Prada en solicitud del aplazamiento para el pago de una cantidad que adeuda por el arbitrio de inquilinato.

Acceder a lo solicitado por D. Antonio Sandoval y G. Briz en su petición sobre el arbitrio de inquilinato.

Datar, en la cuenta del depósito doméstico, nueve barriles de sidra a D. José Lastra.

Autorizar a D. Nicolás Calle para construir la sobrefachada del comercio sito en el número 8 de la calle de San Francisco.

Conceder licencia a D. Diego Miranda para construir una casa de familia en la calle de las Artes.

Conceder permiso a D. Isidoro Sierra Sorróndegui para construir una casa de familia en la prolongación de la calle de la Argentina.

Autorizar a D. Felipe González para construir una casa de familia en la calle de Fernando VI.

Conceder licencia a D. Ciriaco Pérez para construir una casa de familia en el solar número 58 de la Ciudad Jardín.

Que, provisionalmente, se destine la plaza de las Navas de Tolosa para estacionar los autobuses de viajeros y mercancías, modificándose en ese sentido todos los acuerdos municipales que otorgaron aquel situado a los vehículos de referencia.

Autorizar a D. Lucas San Martín para llevar a efecto la construcción de tres grupos, de once urnas cinerarias cada uno en el cementerio municipal de Ciriego, con arreglo al proyecto presentado por el señor arquitecto municipal.

Autorizar a D.^a Consuelo García para proceder a la apertura de un establecimiento para la venta de pescados al por menor en la calle de 1.^o de Mayo, número 2, bajo.

Conceder licencia a D. Vicente Gutiérrez para cambiar su industria de carbonería por la de abacería en la Avenida de Alonso Gullón, 59.

Autorizar a D. Manuel Ortiz para la apertura de un despacho de venta de pan en Pablo Iglesias, 23.

Conceder licencia a D. Jesús Peña para la apertura de un café económico en la calle de Wad Ras, 2.

Autorizar a D. Emilio Moratinos Fernández para la apertura de un bar en la Avenida de Castañeda, 11.

Idem a D. Clemente Lomba y Pedraja para la apertura de un local para la venta de leche y derivados en el Sardinero, segunda playa.

Idem a D.^a Trinidad Ortega para instalar en su establecimiento de cervecería un grupo refrigerador.

Conceder a D. Valero Martínez una sepultura en el cementerio de Peñacastillo.

Devolver a D.^a Felipa Landa Martín una fianza de

42 pesetas que tenía constituida en Depositaria municipal.

Declarar válido el acto de la subasta celebrada el día 29 de Junio último para el arrendamiento de puestos y cajones vacantes en los Mercados de Abastos, y, en su virtud, adjudicar definitivamente los mismos a los señores que figuran en acta.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Ensanche, con la modificación que figura en acta, y facultar al señor Alcalde para que convenga con la Sociedad "Amigos del Sardinero" sobre la forma de llevar a efecto lo acordado, así como la colocación de la placa que debe contener el busto del arquitecto municipal Sr. Sáiz Martínez y una leyenda dedicada al mismo como autor de obras tan geniales como las efectuadas en Piquío y Plaza de las Brisas.

Sesión ordinaria de 26 de Julio

Aprobar el borrador del acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 19 del mes en curso.

Expresar gratitud al Consejo de Administración del Monte de Piedad por el acuerdo destinando 6.000 pesetas para las Colonias escolares.

Hacer conocer de oficio al Sr. D. Antonio Plasencia la gratitud que la Corporación siente por el nuevo valioso donativo con que ha distinguido al Museo municipal.

Abrir expediente, en averiguación de los hechos de que ha dado cuenta el director de la Banda municipal, a D. Avelino Manuel García, y designar instructor del mismo al concejal D. Ladislao del Barrio Maza.

Aprobar una moción de la Alcaldía, y, por tanto, acordar conceder al obrero interino de la limpieza pública D. Angel Pascual el socorro de 3,50 pesetas durante un mes.

Aprobar una moción de la Alcaldía y, como consecuencia, facultar al señor Alcalde para que realice las gestiones oportunas con la Sociedad "La Albericia", conducentes a la consecución del fin propuesto.

Quedar enterada de la exposición y conclusiones aprobadas por el Ayuntamiento y Diputación de la provincia de Lugo, celebrada para tratar de los problemas que a dichas Corporaciones crea la aplicación de la Ley y Reglamento de Coordinación sanitaria, y de un escrito del Alcalde de Constantina llamando la atención de la necesidad de que las Corporaciones municipales, debidamente autorizadas por el Gobierno de la República, designen un representante que, en unión de los de las demás provincias, se reúnan en Madrid para presentar y redactar al Ministro de la Gobernación una propuesta de reforma de la Ley orgánica de los Ayuntamientos, con la que profundamente se altere la Ley de Bases que acaba de ser votada en Cortes y que se halla pendiente de ser sancionada y promulgada.

Incluir en el vigente padrón de vecinos a varios señores que así lo tienen solicitado.

Quedar enterado de un oficio del señor Alcalde participando que ha nombrado a D. Mariano de la Torre Lamelas auxiliar temporero de Recaudación.

Abonar a los Sres. Eleofredo García y García y don Ramón Bárcena Rada la cantidad de 445,60 pesetas importe de los gastos que a los mismos ha ocasionado la demanda formulada por la Sociedad Anónima "Electra de Viesgo" en razón a los cargos que ejercían en este Municipio.

Conceder vacaciones reglamentarias a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula el señor interventor.

Conceder a D. Manuel Mirones una licencia de cuarenta días con sueldo por enfermedad justificada.

Desestimar las instancias promovidas por D. Santiago López y D. José Valcárcel solicitando, respectivamente, la concesión de una plaza en el Cuerpo de la Limpieza pública y de cobrador de arbitrios.

Conceder a D.^a Guadalupe Cagigal, viuda del que fué empleado jubilado D. Pantaleón Palazuelos, una pensión reglamentaria.

Jubilarse al profesor de la Banda D. Domingo Laza Cuesta por haber cumplido la edad reglamentaria, sin haber pasivo alguno, por percibir una pensión mensual de 100 pesetas de los fondos del Estado.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda referente a la imposición definitiva de contribuciones especiales a los beneficiados por las obras de urbanización de las calles de la Pescadería, Becedo y casa número 1 de la calle de Burgos.

Denegar la reclamación interpuesta por D. Silverio Gutiérrez Peña contra la liquidación practicada por el arbitrio de plus-valía.

Conceder una subvención de 500 pesetas al Patronato de las Escuelas de Pesca de esta provincia.

Que la cantidad que constituye el principal de la deuda que el Ayuntamiento tiene contraída con la S. A. "Riegos Asfálticos" sea satisfecha con cargo al capítulo de "Resultas" del vigente Presupuesto.

Quedar enterada de una comunicación del Tribunal Contencioso-Administrativo provincial dando cuenta del auto dictado por aquel Tribunal, teniendo por desistido a la Compañía Telefónica Nacional de España de la acción entablada con motivo de la retirada de postes de la vía pública.

Rescindir la póliza contratada con la Compañía "Hispania", que cubre los riesgos de incapacidades no permanentes de todo el personal fijo y semifijo del Ayuntamiento, y celebrar un concursillo entre distintas Compañías aseguradoras.

Determinar la cuota que, por inquilinato, corresponde satisfacer a D. Alvaro Vidal Abascal.

Declarar exenta del arbitrio de inquilinato a doña María Jesús Navarro.

Acceder a lo solicitado por D. Antonio Foraster para que le sea anulada una carta de pago.

Autorizar a D. José Rucandio para construir una casa de familia en la Ciudad Jardín.

Autorizar a D. Pedro Ovejero para la apertura de peluquería en la planta baja de la casa número 36 de la calle de la Concordia.

Conceder licencia a D. Liborio Torre para la apertura de una lechería en la calle de Burgos, 26.

Autorizar a D.^a Eugenia Martínez la apertura de una carbonería al por menor en Arrabal, 15.

Conceder licencia a D. Juan Saavedra para la apertura de un establecimiento de quincalla en la casa número 2 de la calle de la Concordia.

Autorizar a D. Angel Pedraja para colocar un letrero luminoso en la fachada de la casa número 1 de la Avenida de San Martín.

Conceder licencia a D. Antonio Foraster para instalar un rótulo en la fachada de su establecimiento, sito en la calle de la Ribera, número 25.

Otorgar permiso a D. Enrique Cabarga para reformar el revestimiento de una sepultura en el cementerio municipal de Ciriego.

Conceder a D.^a Carolina Villa licencia para cerrar un terreno, sito al Sur del Paseo de Canalejas.

Negar a D. Miguel Pereda la autorización que solicita para construir una casa de dos viviendas en el Barrio de Camino.

Negar a D. Miguel Pereda autorización que solicita para llevar a cabo las obras que proyecta en la casa número 30 del Barrio de Camino.

Aprobar una proposición del concejal Sr. Fernández Madrid, por la que interesa de la Corporación sea autorizada la Comisión organizadora del homenaje que se prepara para muy en breve en honor del señor presidente del Comité ejecutivo de la Feria de Muestras y concejal de este Ayuntamiento, D. Tomás Palacio, para rotular con el nombre de "Glorieta Tomás Palacio Ortiz" la plaza circular donde está enclavada la llamada fuente luminosa, y que la Corporación en pleno se sume al acto de rendir tributo de adhesión a quien, movido por fines patrióticos, llevó a cabo esa gigantesca obra.

Santander, 7 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Herminio Villegas.—El secretario, Pedro Bustamante.

Sesión de 9 de Agosto de 1935.—Aprobado.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, el secretario, Pedro Bustamante.

1841

Ayuntamiento de Ampuero

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual:

Día 4 de Abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la gestión de señor Alcalde para la ejecución de obras en la escuela de Udalla.

Aprobando las transferencias de terrenos en el monte M. Santiago, por J. Abascal, B. Núñez, A. Palacio y F. M. y V. Pérez, a favor de D. José González Lombera.

Pagar a Dionisio Jiménez una cuenta por arreglo de instrumental para la Banda municipal de música.

Agradecer a D. Luis Ocharan Aburto la donación de libros que hace a favor de la Biblioteca municipal circulante.

Requerir a J. Rivas y P. Gutiérrez, como así bien a M. Bringas y L. Rivas, para que dejen en abertal los caminos que han cerrado.

Facilitar a los vecinos de Solamaza cemento para el arreglo de la fuente pública de aquel barrio.

Día 11.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y quedó la Corporación enterada de la recaudación de arbitrios del mes de Mayo.

Fuó designado el presidente de la Comisión de Hacienda para que, en unión del secretario, giren visita a las administraciones de arbitrios y cementerios municipales.

Se aprobó el extracto de acuerdos del primer trimestre; que se exponga al público y se remita una copia para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia.

También se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Aprobando las transferencias de un terreno de M. Palacio a E. Ortiz en el monte La Maza.

Autorizando a M. Arriola para el traslado de restos, dentro de este cementerio, a la sepultura de su propiedad.

Solicitar de la Excma. Diputación provincial una cantidad con destino a la adquisición de libros para la Biblioteca popular.

Agradecer a D. Manuel González Hoyos la donación de un libro.

Enterados de la invitación del señor Alcalde de Medio Cudeyo a la reunión que se celebrará en Santander sobre los estudios de la variante del Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Abrir suscripción pro vuelo Santander-México, encabezándola el Ayuntamiento con 50 pesetas.

Seguir las indicaciones del Comité organizador de la carrera ciclista internacional I Vuelta a España al paso de los corredores por esta villa y obsequiarlos con refrescos.

Que el sepulturero municipal de esta villa atienda a los demás cementerios del término municipal.

Día 18.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 27 (subsidiaria).—Se aprobó el acta de la anterior y la cuenta rendida por el depositario, correspondiente al primer trimestre del año actual, como, así bien, la habilitación y suplemento de créditos para el presupuesto del año actual, mediante la cantidad resultante y sin aplicación del anterior presupuesto liquidado.

Aprobando las cuentas de 1934 y que una copia de ellas quede a disposición de los vecinos para que puedan examinarlas.

Autorizando a G. Verano para la apertura de dos pozos, destinados a depósito de palos para la confección de cestos en Cohetilla.

Autorizando a V. Ateca para el desagüe a la alcantarilla general del cuarto de baño y retrete de su casa de Mendizábal.

Quedar enterados de la resolución de la Dirección general de Contribuciones, por la que no se accede a la supresión de los recargos transitorios que estableció la Ley de 11 de Marzo de 1932.

Pagar el importe del carro adquirido para la limpieza pública y otros de carácter reglamentario.

Día 4 de Mayo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en Abril y aprobando la distribución de fondos para el mes actual.

Concediendo un terreno, a perpetuidad, en el cementerio de esta villa, para panteón, a D. Maximiano Santiago.

Exponer al público, a los efectos de reclamación, las matrículas de perros, carros y bicicletas formadas para el año actual.

Autorizando al administrador de cementerios para que disponga el arreglo de la puerta del cementerio de Marrón.

Aprobación y pago de varias cuentas de carácter reglamentario.

Agradecer a D. Eduardo Benzo su interés en beneficio de los intereses de este término; quien participa haberse firmado el expediente de defensa de Tabernilla contra las avenidas del río Asón.

Pasar al abogado asesor, antes de adoptar acuerdo definitivo, el expediente sobre estado ruinoso de la casa de D. M. Llamosas.

Día 9 de Mayo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 16.— Se aprobó el acta de la anterior.

Solidarizarse con la propuesta del señor Alcalde

de Castro Urdiales, en lo referente al Ferrocarril Santander-Mediterráneo, colaborando en la defensa de los intereses de la Montaña, y anunciar a la excelentísima Diputación que puede disponer de todos los concejales, si se estimase conveniente la renuncia de los cargos, que ya anteriormente se pusieron a disposición de la Comisión oficial pro dicho ferrocarril.

Se enteró la Corporación de haberse hecho entrega por el Estado a este Ayuntamiento del edificio construido para escuelas en el pueblo de Marrón y que se haga el seguro contra incendios del mismo.

Instalar en el cuartel de la Guardia civil de esta villa un teléfono para servicio del mismo.

Aprobando la transferencia de un terreno, en el monte Rugrande, hecha por los herederos de J. Gómez a favor de Emilia Gómez Iturralde.

Facultar al Sr. Herrero para que formule presupuesto de reparación del piso vacante en la Casa Consistorial.

Día 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe del abogado asesor el escrito de varios vocales de la Junta vecinal de Udalla, en el que expone la forma ilegal por que se rige la misma y que se practique una inspección a la misma.

Formular presupuesto de gastos para independizar la sala de armas del cuartel de la Guardia civil de la habitación del guardia soltero.

Día 1 de Junio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y las matrículas para la cobranza del arbitrio sobre perros, carros y bicicletas formadas para el año actual.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y del arquitecto municipal la instancia del secretario del Sindicato agrícola de esta villa sobre autorización para ejecutar obras en un edificio de su propiedad.

Aprobando la transferencia de un terreno en el monte La Maza, hecha a favor de G. Verano por los herederos de Manuel Landaluce.

Fijando la cuota, que se ha de cobrar a A. Escudero para la venta ambulante de helados y castañas.

Exponer al público, a efectos de reclamación, el padrón de edificios sujetos al pago de los derechos o tasas por el servicio de alcantarillado público cuyos retretes desaguan al mismo.

Comunicar al señor director del Turismo en Santander que no puede contribuirse con cantidad alguna a los efectos de propaganda.

Aprobación y pago de dos cuentas por pintura y demás para los bancos de la plaza y diferentes objetos para la administración de arbitrios.

Día 8.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Autorizando a Florencio González para el ensanche de una puerta de garage en la calle de la Cruz, pintura y arreglo del tejado.

Adquirir un bombardino para la Banda municipal de música.

Hacer suyo el escrito de los comerciantes de esta villa para que se instale en la estación de Marrón, en el lugar que indican, la báscula para el peso de mercancías y elevarla al director del ferrocarril.

Agradecer a la Excma. Diputación provincial su donativo y libro a favor de la Biblioteca popular.

Que se gire, por la Electra Vasco Montañesa, visita de inspección, a fin de reponer el alumbrado público que falte y modificar unas luces.

Designando Comisión para la recaudación de fondos con destino a la reconstrucción del muro derruido en Marrón por el río Asón.

Día 13.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en el mes de Mayo.

Aprobando una transferencia de terreno de V. M. y F. Pérez García, a favor de J. Martínez, en el monte Molino Santiago.

Conceder permiso a la Banda municipal de música para que pueda actuar, el domingo 30 del actual, en la inmediata villa de Ramales.

Acceder a la petición de los vecinos de Udalla para que atienda el servicio de aquel cementerio el que actualmente lo verificaba.

De conformidad con el informe del abogado asesor, que se instruya el oportuno expediente para esclarecimiento de los hechos denunciados a la Junta vecinal de Udalla.

Día 22.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Quedar enterados de la visita girada a las administraciones municipales, según las cuales no existe anomalía alguna en ellas.

Se concedió vacación de ocho días al portero-alguacil del Ayuntamiento.

Autorizando a D. C. Garnelo para la apertura de una clínica dental.

Efectuar, según el presupuesto presentado por el administrador, la reparación de la puerta y tejadillo de la misma del cementerio de Marrón.

Facultar al director de la Banda de Música para que adquiera dos colecciones de bailables y piezas de concierto para las próximas fiestas.

Que el señor Alcalde disponga lo conveniente, por cuenta del interesado Arsenio Palacio, para retirar lo que ha construido de un edificio, en el barrio de Rascón, contraviniendo lo acordado por el Ayuntamiento y oposición de aquel vecindario, por perjudicar al mismo.

Tomar en consideración la petición del vecindario sobre elevación del precio del pan y elevarla al presidente de la Junta superior provincial de Contratación de Trigos.

Día 27.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Pagar las atenciones del trimestre y varias cuentas más de carácter reglamentario.

Acceder a la petición de Alfredo Diéguez sobre forma de poder pagar el importe de un recibo que tiene pendiente por sacrificio y derechos de consumo de una res vacuna que tenía inutilizada por un tren.

De conformidad con el dictamen del único perito informante, se acordó declarar la casa de Miguel Llamosas ruinoso e inhabitable mientras se proceda a su reparación y que se dé certificación del expediente tramitado a este efecto al interesado para que pueda usar de su derecho.

Hacer estudio del precio de venta de las carnes, por la baja experimentada en el ganado de abastos, y cursarla a la Superioridad.

Subvencionar con 50 pesetas a los vecinos de Hoz de Marrón para amenizar la festividad de San Pedro apóstol en aquel pueblo.

Ampuero, 10 de Julio de 1935.—El secretario, Manuel Palacios.—V.^o B.^o, el Alcalde, J. Eloy Fernández.

Ayuntamiento de Suances

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el segundo trimestre de 1935:

Abril, día 9 (subsidiaria de la del día 7).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de los insertos de interés en BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Que el señor Alcalde comunique a D. Jesús González García que el día que le convenga puede venir a realizar la recogida de antecedentes para el proyecto de saneamiento del Esquilar, avisando previamente.

Aprobar la cuenta del fielato del 24 al 31 de Marzo último.

Aprobar la cuenta de medicamentos suplidos a pobres en el mes de Marzo último.

Reprender fuertemente a D. Waldo Herrera, en la denuncia del cabo de la Guardia civil de Suances, por introducción de ganado en el cementerio de Tagle y que, en lo sucesivo, se abstenga de realizar o permitir ejecutar actos como el que se denuncia.

Convocar a sesión extraordinaria, para la discusión y aprobación del Presupuesto extraordinario para 1935, relacionado con la construcción de escuelas de Hinojedo, para el día 11 del actual, a las quince horas.

Adquirir una bomba y reparar el Matadero en pintura de puertas y ventanas, sin que los gastos rebasen la consignación presupuestada.

Que el recaudador municipal siga contra los morosos que enumera en su petición el procedimiento de apremio iniciado y se atenga a las condiciones convenidas para la recaudación, ya que las reclamaciones que formula no las hacen los interesados.

Por haber transcurrido con exceso el tiempo que la Ley señala para deducir reclamaciones contra el acuerdo de concierto, de 24 de Febrero último, por D. Angel Ruiz González y ser improcedente lo manifestado en la notificación del acuerdo, declarar firme y ejecutivo el mencionado acuerdo, y que el momento para hacer efectivo el concierto será cuando el Ayuntamiento lo considere necesario para atender a sus obligaciones.

Que por los recaudadores municipales se tenga más celo en el cobro de derechos y tasas.

Que se fiscalice la llegada de coches de viajeros ya acordada, quedando encargada la Alcaldía de hacer que los recaudadores cumplan sus deberes de vigilancia, por redundar en beneficio de los intereses generales.

Abril, 11 (extraordinaria).—Aprobar en definitiva el Presupuesto extraordinario y que se exponga al público por quince días, en forma ordinaria, y transcurridos se remita original y copia al ilustrísimo delegado de Hacienda a los efectos de Ley.

Abril, 16 (subsidiaria de la del 14).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de los insertos de interés en BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar la cuenta del fielato del 1 al 7 del que cursa.

Dejar sobre la mesa, para cuando haya mayoría de señores concejales, la petición de indemnización de casa-habitación que reclaman los maestros nacionales, D. Angel Martínez y D. Albino García.

Que la Comisión de Fomento informe sobre el mal estado en que se encuentra el montante de la puerta del cementerio de Tagle.

Para la inspección ocular sobre obstrucción de carretera pública a que invita el Ayuntamiento de Santi-

llana, nombrar Comisión especial y señalar el 25 del actual, a las quince horas, para practicarla con asistencia del denunciante Sr. Martínez Sáez.

Que el enterramiento de carnes decomisadas en el Matadero se verifique en lugar alejado de la población y no donde se viene haciendo.

Abril, 23 (subsidiaria de la del día 21).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de los insertos de interés en BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar la distribución de inversión de fondos del mes de la fecha.

Dejar sobre la mesa el escrito del Sr. Jara sobre ampliación del cuartel de la Guardia civil.

Aprobar la cuenta del fielato del 8 al 15.

Dejar sobre la mesa la reclamación de D. Angel Martínez y D. Albino García hasta tanto que haya mayoría de señores concejales.

Traer a la vista de la Corporación las matrices talonarias de carnes que comprenda desde el 18 del actual en adelante para el domingo próximo.

Abril, 28 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de los insertos de interés en BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar el extracto de acuerdos del primer trimestre del año en vigor.

Autorizar, sin perjuicio de tercero, a D. Romualdo Polanco para abrir un hueco de ventana en casa propia, sita en el barrio de Cuba Arriba.

Que, dada la situación económica, no puede votar auxilio alguno pecuniario que solicita D. Miguel Martínez Septién.

Aprobar la cuenta del fielato del 6 al 23 del corriente.

En la reclamación de abono, como indemnización de casa-habitación, de lo que satisfacen por los inmuebles que ocupan los maestros nacionales D. Angel Martínez y D. Albino García, que, no estando en relación los precios de alquiler que dicen satisfacer con los generales del Municipio, se les abone como indemnización las 250 pesetas que determina el artículo 15 del Estatuto del Magisterio en vigor, como se les viene abonando.

Aceptar las condiciones de escrito de D. Francisco Jara con la modificación de la cuarta, de que el plazo de diez años forzosos se entienda por el tiempo que falta para los diez años que se propone anular, y voluntario otro plazo de diez años, a contar desde que termine el anterior vigente, sobre ampliación del actual cuartel y arrendamiento del mismo.

En la denuncia de obstrucción de una carretera pública de comunicación de Puenteavíos con Queda, de conformidad con el informe emitido por la Comisión especial designada, dar por concluida la reclamación, siempre que se cumplan las condiciones de avenencia estipuladas.

Solicitar de la fábrica Solvay, de Barreda, once metros de guijo; ocho para la carretera a la Ribera y tres para la del Matadero.

Que los concejales de los pueblos donde existan escuelas nacionales vigilen el buen uso de los locales, dando cuenta de cualquier desperfecto que notare que no tenga su origen en un buen uso de las mismas.

Pedir permiso a D. Celso de la Cruz para instalar en Tagle dos luces públicas, acordadas anteriormente.

Mayo, 7 (subsidiaria de la del 5).—Se aprueba el acta de la anterior.

Pase a informe de la Junta local de Sanidad y de la Comisión especial designada en este acto la solicitud, para hacer un pabellón con destino a niños, de D. Acacio Gutiérrez.

En el escrito del Sr. Jara, en contestación al acuerdo de 28 de Abril último, aceptar íntegras las condiciones del Sr. Jara, quedando así modificado el acuerdo, con el voto en contra del concejal Sr. Zatón.

Que los expedientes de habilitación y suplemento de créditos queden sobre la mesa por no haber suficiente número de concejales para el quórum que establece la Ley.

Aprobar la cuenta del fielato del 24 al 30 de Abril último.

Que la solicitud de D. José Somacarrera para construir un edificio pase a informe de la Junta de Sanidad, previa aportación del diseño del edificio.

Aprobar la cuenta de medicamentos suplidos a pobres en el mes de Abril último.

Enterada de la aprobación de la liquidación del presupuesto de 1933 por la Superioridad.

Abrir expediente de depuración de los hechos que denuncia D. Esteban Polanco contra D. Ignacio Gómez y Martín Gómez, por introducción de vino, y resolver en consecuencia.

Aprobar la propuesta de Comisión en la reunión de Alcaldes del 14 de Abril último y que se comuniqué al señor Alcalde de Medio Cudeyo.

A ruego del concejal Sr. Zatón Barreiro, sobre si los recaudadores de arbitrios prestan servicio nocturno, que en la próxima sesión le contestará la Alcaldía sobre el particular cumplidamente.

Mayo, 12 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior, y antes, a propuesta del Sr. Pedrajo, se someten a nueva votación las proposiciones relacionadas con la resolución en el escrito del Sr. Jara, por exigirlo así el artículo 105 de la Ley, quedando por mayoría ratificado el acuerdo propuesto por el Sr. Tregallo, o sea, aceptar íntegras las condiciones del Sr. Jara, con la rebaja de 400 pesetas de interés anuales, quedando así modificado el acuerdo de 28 de Abril último y aprobada el acta anterior a que se ha dado lectura, con el voto en contra del concejal Sr. Zatón Barreiro.

Quedar enterada del contenido de interés en BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar la cuenta del fielato del 1 al 7 del actual.

Autorizar a D. Juan Miguel Argumedo para atravesar la carretera a la Ribera con una tubería de 20 milímetros, debiendo satisfacer cuantos gastos se originen al objeto de que quede en perfecto estado de uso.

Pasar a informe de Comisión la petición de D.^a Saturnina Mambrilla para ampliar un edificio en el Esquilar.

Aprobar expediente de suplemento de crédito tramitado.

Abrir expediente de transferencia de crédito dentro del vigente presupuesto al efecto tramitado.

Abrir expediente de concurso para cubrir la plaza de matrona municipal vacante.

Que la Alcaldía estudie la manera de que determinadas noches y horas se preste el servicio nocturno con los recaudadores de arbitrios existentes, en vista de las explicaciones dadas al ruego del concejal Sr. Zatón.

A ruegos del concejal Sr. Zatón, la presidencia dice que el expediente para designar calle que lleve el nom-

bre de Marqués de Valdecilla corre su trámite no habiendo informado aún la Comisión de Fomento pero espera que lo hará a la mayor brevedad posible.

Mayo, 19 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de los insertos de interés en BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

De conformidad con los dictámenes emitidos en la solicitud para edificar de D. Acacio Gutiérrez, se autoriza la edificación sin perjuicio de tercero.

Visto el informe emitido en la solicitud de ampliación de edificio de D.^a Saturnina Mambrilla, se autoriza la ampliación sin perjuicio de tercero.

Que los denunciados Ignacio Gómez y Martín Gómez paguen los derechos naturales sobre 173 litros de vino con 76 centésimas de litro tanto del arbitrio municipal como del provincial que grava dicha especie, por ser la primera vez.

Aprobar la cuenta del fielato del 7 al 15 del actual.

Aceptar la resolución adoptada por la Presidencia, de acuerdo con los recaudadores de arbitrios, de prestar servicio nocturno abonándoles la comida de uno de ellos en los días que preste el servicio, con obligación de que dichos servicios se anoten con el nombre de quien lo presta y el importe de las comidas se deduzcan mensualmente de la recaudación haciéndolo constar en las cuentas.

Que por los empleados se recojan los antecedentes necesarios para la confección de los padrones de elementos tributarios.

Conceder un socorro de 10 pesetas al pobre enfermo Elías González Núñez.

Mayo, 28 (subsidiaria de la del día 26).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de los insertos de interés en BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Concertar a D. Ismael Cano por ocupación de vía pública con un toldo y diez mesas veladores por el verano de 1935, en la cantidad de 100 pesetas y sin interrupción del paso peonil o de carro.

Que el diseño presentado por D. José Somocarrera vuelva al interesado a efectos de que le autorice con su firma un aparejador de obras, como dispone la disposición de 9 de Mayo de 1934, para la resolución procedentes.

Adherirse en un todo a los acuerdos del Ayuntamiento de Castro Urdiales relacionados con la construcción del ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Enterada de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo provincial desestimando el recurso de D. J. Manuel Sáez contra acuerdo de este Ayuntamiento sobre inquilinato de 1934.

Imponer sanción de 5 pesetas al vecino Waldo Ruiz por no haber dado cuenta de la muerte de una vaca, en armonía con el caso 12 del artículo 150 del Estatuto.

Que en defensa del particular D. Laureano Sáez Rodil por el hecho acumulado, sin comprobación, de haber comprado la vaca a D. Waldo Ruiz en 50 pesetas, se lleve a la prensa por cuenta del Municipio, aun después de la advertencia del señor secretario y a propuesta del concejal Sr. Zatón Barreiro y por mayoría entre las proposiciones hechas por los diferentes señores concejales, en cuyo momento el particular Sr. Sáez Rodil, que se hallaba entre el público, manifestó, en voz alta e inteligible, que la vaca no se había muerto, que la había matado, ordenando la presidencia que se

tomara nota y mandando al interruptor que guardara el conveniente silencio y orden.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la solicitud de arrendamiento de terreno en el Esquilar de D. José Pedraja González Tánago.

Adquirir alambre para cerrar un terreno pegante al cementerio de Suances para después cederlo en arrendamiento o en la forma más conveniente que crea el Ayuntamiento.

A ruego del concejal Sr. Ruiz Gutiérrez la Alcaldía gestionará la obtención de licencia gratuita de uso de armas propias y reglamentarias en los actos de servicio y mientras dure el cargo para los vigilantes recaudadores de arbitrios en los servicios diurnos y nocturnos.

Quedar enterada de la carta recibida del Sr. Jara relacionada con la ampliación del cuartel de la Guardia civil de Suances y de la contestación dada por la Alcaldía.

Junio, 2 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior, con la excepción propuesta por la presidencia de los acuerdos adoptados con motivo del asunto su-puesta defraudación al Ayuntamiento, etc., con motivo de la muerte de una vaca al vecino de Suances Waldo Ruiz, que queden en suspenso, ya que las afirmaciones hechas por el D. Laureano Sáez da motivo a que el expediente se amplíe con su intervención y por el resultado se resuelva en definitiva, aprobándose el acta con esta excepción por unanimidad.

Quedar enterada de los insertos de interés en BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Autorizar a D. Fernando Gómez Peláez para la instalación de un puesto de refrescos en la playa, fuera de la concesión del balneario, por la cantidad de 75 pesetas, pagaderas adelantadas y por la temporada del verano de 1935, con cinco mesas y veinte sillas.

Concertar con D. Isidro Bernabén Gisbent la ocupación de vía pública, con un carrito, los domingos y días festivos y los demás días personalmente, por 75 pesetas, alzadamente de 1.º de Junio a 30 de Septiembre del año actual.

Que el recibimiento al Excmo. Sr. Obispo de Santander a que se le invita, que particularmente hagan los tres concejales lo que les parezca.

Que por la Alcaldía se abra expediente de depuración de los hechos de detención de terreno comunal en el Esquilar denunciados por D. Acacio Gutiérrez contra D. José Pedraja González Tánago y por lo que resulta se resolverá.

Que el escrito denuncia sobre higiene con peligro de la salud pública que presenta D. Acacio Gutiérrez pase a informe de la Junta local de Sanidad y de la Comisión de Fomento.

Quedar enterada del anunciado concurso por la excelentísima Diputación provincial de prelación de subvenciones para construcción de caminos y puentes.

Que la solicitud de D. Acacio Gutiérrez pidiendo arrendamiento de terreno en el Esquilar pase a informe de la Comisión de Fomento.

Que la relación de deudores por cédulas personales de 1934 con la providencia de apremio dictada pase al recaudador ejecutivo para el cobro correspondiente.

En el oficio del señor intendente de pósitos que aun no debe empezar a funcionar.

Distribuir los auxilios metálicos para festejos así: Suances, 382,91 pesetas; Hinojedo, 50 pesetas; Cortiguera, 25 pesetas; Tagle, 25 pesetas; Puenteavíos, 25 pesetas; Ongayo, 25 pesetas; total, 532,91 pesetas.

Junio, 11 (subsidiaria de la del 9).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar la cuenta del fielato del 24 al 31 de Mayo último.

Aprobar la cuenta de medicamentos suplidos a pobres en Mayo último y de la de alcohol y algodón para la vacunación

Que los libros de la Biblioteca municipal pueden dejarse para llevarles a sus casas por un plazo no mayor de 8 días.

Que por tal servicio, como remuneración al gasto que produce, se satisfaga 0,10 pesetas.

Que habrán de dejar, como depósito a responder de los desperfectos o desaparición en su caso, una suma igual al valor de la obra.

Que se adquieran, para el servicio, 4 talonarios como el modelo que acompaña el señor director de la graduada escuela nacional de Suances encargado de la Biblioteca.

De conformidad con el informe evacuado por la Comisión de Fomento, no acceder al arrendamiento que solicita D. José Pedraja González Tánago.

Visto el informe de la Comisión de Fomento en la solicitud de arrendamiento de terreno de D. Acacio Gutiérrez, no acceder a lo que solicita.

Visto el informe de la Comisión de Fomento en cuanto a la calle que ha de llevar el nombre del benefactor Marqués de Valdecilla, de conformidad con el mismo se autoriza a la Alcaldía para que adquiera la placa y se fije como en el informe se propone.

Que ejecute la reparación del montante de la puerta del cementerio de Tagle el sepulturero, como en el informe de la Comisión de Fomento se propone.

Junio, 16 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de los insertos de interés en BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Conceder autorización para ampliar un edificio en la Torre a D. Manuel Martín Acereda, satisfaciendo el arbitrio y sin perjuicio de tercero.

Autorizar a D. José Somocarrera para hacer un edificio en Hinojedo, que cumplan las condiciones de Sanidad, pague el arbitrio y sin perjuicio de tercero.

Aprobar las condiciones adicionadas a las del proyecto de Escuelas de Hinojedo.

Adquirir solar para el emplazamiento de las escuelas con vivienda para maestros, en Hinojedo, propiedad de D. Nicanor Gómez, de cinco carros de cabida aproximada.

Autorizar al señor Alcalde para otorgar el oportuno contrato por escritura pública en dicha adquisición de solar.

Verificar la subasta pública de las obras de escuelas en forma reglamentaria.

Que este acuerdo se publique por ocho días a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación de obras públicas municipales, y si se presentasen reclamaciones, se dé cuenta para resolverlas y, de lo contrario, se tenga por firme este acuerdo y se prosiga el expediente.

Aprobar la cuenta del fielato del 1 al 7 del actual.

Que la solicitud del presidente de la Sociedad Mutua de Ganado vacuno de Hinojedo pidiendo permiso para construir una pared, que pase a informe del señor ingeniero de Obras públicas para cuanto pueda referirse

con la carretera del estado de Barreda al faro de Suances.

Quedar enterada de baja de bicicleta de D. Manuel Gutiérrez Alvarez.

Vistas las diligencias ampliadas, con motivo de la muerte de una vaca al vecino Waldo Ruiz Martín, a que dió lugar la manifestación pública de D. Laureano Sáiz, se acuerda, por unanimidad, aclarar y modificar los acuerdos de fecha 28 de Mayo último, eliminando de sanción al vecino Waldo R. Martín, y no acceder a la pretensión de llevar a la prensa el asunto por cuenta del Municipio en defensa del supuesto perjudicado don Laureano Sáiz, quien por su cuenta puede ejercer las acciones a que crea tener derecho.

Aprobar la propuesta de inversión y distribución de fondos del mes de la fecha.

De conformidad con los informes de la Junta de Sanidad y Comisión de Fomento emitidos en la denuncia de D. Acacio Gutiérrez sobre higiene y salubridad, que se hagan cumplir y se cumplan cuantas medidas integran los mismos en bien de la salubridad pública.

Junio, 25 (subsidiaria de la del 23).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de cuanto de interés insertan BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar la cuenta de material servido por la viuda de Villa.

Aprobar la cuenta del fielato del 8 al 15 del actual.

Conceder gratificación de 15 pesetas al Club de Solteros de Torrelavega como cooperación a la propaganda de la Playa.

En la petición de la Federación provincial de Obreros y empleados municipales otorgarles 10 pesetas como ayuda del capítulos de imprevistos.

Quedar enterada de la aprobación superior de los apéndices de Rústica y Pecuaria y apéndice al Registro Fiscal de Edificios y solares para 1936.

Que las facturas de gastos notariales para legalización de nombramientos de abogados y procuradores se paguen con cargo a la consignación de créditos cerrados como inherentes a consultas de abogados.

Que la contratación del corro de bolos de Viales se verifique por subasta y que la Alcaldía establezca las condiciones y señale día y hora en que ha de tener lugar aquélla, designando al concejal Sr. Pedraja Rodríguez para que forme parte de la Comisión de Subasta.

Los días 7, 14 y 21 de Abril, 5 y 26 de Mayo, 9 y 23 de Junio no se celebró sesión por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

Suances a 25 de Julio de 1935.—El Alcalde accidental, Juan Miguel.—El secretario, Angel García. 1788

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Juan García Gavito, juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, contra D. Aristides Pardo Iruleta, en las cuales se saca a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y precio de noventa mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo

de la primera subasta, la siguiente finca del deudor:

Una porción de terreno, o lote número cinco de "La Alfonsina", en el lugar de este nombre, del barrio de Miranda, de esta ciudad de Santander, de veintisiete metros sesenta centímetros de frente al Sur por treinta metros cincuenta centímetros de fondo Sur a Norte, o sea al Oeste, y cincuenta y cinco metros cinco centímetros de Este a Oeste, o sea al Norte, que constituye una superficie de dos mil cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados, equivalentes a veinticuatro áreas cuarenta y dos centiáreas; cuyos linderos son: al Norte, más terreno de D. Manuel Rodríguez Parets; al Este, calle del Duque de Santo Mauro y finca de D. Víctor Díez Fernández; al Sur, esa misma finca y Paseo de Pérez Galdós, y al Oeste, más terreno de D. Manuel Rodríguez Parets, bien determinado por su destino de servicio de calleja de acceso a su propiedad y a la de su colindante D. Alberto Corral, el cual servicio podrá ser utilizado para el lote porción que adquiere el Sr. Pardo.—Sobre parte de este terreno, declara el Sr. Pardo haber construido a sus expensas una casa chalet a hotel, que consta de planta baja, piso principal y segundo; sus cimientos son de espesor de setenta centímetros, rellenos con mampostería hidráulica, y los suelos de los pisos primero y segundo, de hormigón armado, con vigas de toda la luz del edificio; la azotea del piso segundo y sus pedestales son de cemento, y de madera los demás balcones y pies derechos sobre los que dicha azotea descansa; la cañería de retretes es de gres, y desagua, por una tubería hidráulica de treinta centímetros de diámetro, en la general del Paseo de Pérez Galdós; la cocina económica con termosifón, subida de humos por tubería cerámica hasta fuera de la cubierta, que es de teja plana; mide este edificio once metros y medio de frente, o Sur, y diez metros cuarenta centímetros de fondo, o sean, ciento diecinueve metros cuadrados con sesenta decímetros, y linda: por el Norte, o espalda, con finca de D. Manuel Rodríguez Parets; por el Oeste, o izquierda, entrando, la calleja servidumbre, y por los demás aires, con el resto del terreno.—También ha construido otra casita para hotelano a la derecha del anterior, que mide ocho metros de frente por siete de fondo, o sean, cincuenta y seis metros cuadrados, y linda: por el Norte, o espalda, con la finca del Sr. Parets, y por los demás aires, con el resto del terreno, constituyendo todo una sola finca, con los linderos antes expresados.

Dicha segunda subasta tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número catorce de la calle de Marcelino S. de Sautuola, el día veintiuno de Septiembre próximo, a las once, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de la finca; que no se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo antes indicado; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Juan García Gavito.—El secretario judicial, Ricardo Guerra.

Don Fernando Garralda y Valcárcel, juez de primera instancia de la ciudad de Reinosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, a instancia del procurador D. Adalberto de Blas Nieto, a nombre y representación de D. Luis de los Ríos Ulloa Pereira, abogado y vecino de Madrid, autos de juicio universal de adjudicación de bienes, en virtud de testamento otorgado por D.^a Isabel de los Ríos y Ríos, en dieciocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno y protocolizado en veintinueve de Abril de mil ochocientos ochenta y dos en el Registro general de Instrumentos del notario que fué de esta ciudad D. Desiderio de Torices, en cuyo testamento se dispone, entre otras cláusulas, la siguiente:

"Dejo por únicos herederos de mis bienes a mi hermano Angel, por el tiempo de su existencia, y, a su fallecimiento, quiero que pasen mis referidos bienes a mis hermanos y sobrinos carnales, por iguales partes".

En providencia de este Juzgado, de fecha once de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se admitió la demanda, publicándose los edictos correspondientes, y en proveído de fecha doce de Agosto del año en curso de mil novecientos treinta y cinco se ha acordado la publicación de segundos edictos, a fin de que las personas que se crean con derecho a los bienes de la citada D.^a Isabel de los Ríos y Ríos, que falleció en el pueblo de Proaño, de este partido, en diecinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, comparezcan a deducirlo dentro del término de dos meses, a contar de la publicación de este edicto, con la prevención de que, al hacerlo, deberán acompañar los documentos que lo justifiquen y el correspondiente árbol genealógico, y si no tuvieren a su disposición algunos de los citados documentos, expresarán el archivo donde deban hallarse, ofreciendo presentarlos oportunamente, y advirtiéndose, a los efectos del artículo 1.108 de la Ley de Enjuiciamiento civil, que el promotor de este juicio, D. Luis de los Ríos Ulloa Pereira, alega su condición de sobrino carnal de la testadora y su derecho a los citados bienes, por haber fallecido el hermano de ésta, D. Angel de los Ríos y Ríos, en el pueblo de Proaño y fecha de dos de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

Dado en Reinosa a doce de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Fernando Garralda.—El secretario, Ricardo García Navarraz.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor juez de primera instancia de esta villa y su partido, en auto del día de la fecha, dictado en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se sigue a instancia del procurador habilitado don José Escalante Abásolo, en nombre y representación de D.^a Rosario Arroyta Aguirregómezcorta, como hija heredera de D. Manuel Arroyta Sorozarri, contra los herederos de D. Silverio Gómez Gutiérrez don Manuel, D.^a Francisca y D.^a Florentina Gómez Gutié-

rez, vecinos de esta villa, y Antonio Gómez Gutiérrez, y los hijos herederos de D. Pelayo Gómez Gutiérrez, cuyo nombre y circunstancias no constan, residentes dicho D. Antonio y estos herederos de D. Pelayo en los Estados Unidos Mejicanos, y contra todas aquellas personas desconocidas e inciertas que resultaren ser herederos del referido D. Silverio Gómez Gutiérrez, y en nombre de ellas al Ministerio fiscal, sobre reclamación de cuarenta y ocho mil novecientas ochenta y tres pesetas con ochenta y dos céntimos, tiene acordado que se emplacen al expresado don Antonio Gómez Gutiérrez y los hijos herederos de D. Pelayo Gómez Gutiérrez, así como también a aquellas personas desconocidas e inciertas que resultasen ser herederos del referido D. Silverio Gómez Gutiérrez, para que, dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, apercibidos de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y autorizo la presente en San Vicente de la Barquera a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario judicial, Francisco Navarro Hanza.

Don Antonio Trueba Cantolla, juez municipal, en funciones de primera instancia, del distrito del Oeste de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría de D. Luis Escobio Andraca, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el procurador D. Luis Ríos, en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander (Sección de Retiros), contra D. Pedro Gutiérrez Ruiz y sus hermanas D.^a Fermina y D.^a Leonor Gutiérrez Ruiz, mayores de edad, solteros y vecinos de Resconorio, en los cuales se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se expresarán, para lo cual se ha señalado el día veintitrés de Septiembre próximo, a las once de la mañana, y se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número catorce de la calle de Marcelino S. de Suotuola, con arreglo a las condiciones que igualmente se consignarán.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.^a Una rústica, titulada "La de Chisquín", radicante en el barrio de Carrascal y en el sitio de La Berraca, del barrio del Rosario; el primero perteneciente al pueblo de Resconorio, Ayuntamiento de Luena, y el segundo perteneciente al Ayuntamiento de San Pedro del Romeral; tiene la medida superficial de cincuenta y cuatro plazas, que equivalen a una hectárea sesenta y seis áreas y treinta y dos centiáreas, de las cuales radican en jurisdicción de Luena dieciséis plazas, próximamente, que equivalen a 30 áreas y 80 centiáreas, y el resto, o sean cuarenta y cuatro plazas, que equivalen a una hectárea treinta y cinco áreas y cincuenta y dos centiáreas, radican en jurisdicción de San Pedro del Romeral. La finca está destinada a prado, con cabaña, que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, y linda toda: por el Norte y Este, más de Joaquín Ruiz Ogarrio, y por el Sur y el Oeste, camino.

Valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de cuatro mil trescientas cincuenta y ocho pesetas.

2.^a Otra finca rústica, radicante en el pueblo de Resconorio, Ayuntamiento de Luena, barrio de Cocejón y sitio de los Patricios de Arriba; está destinada a prado y tiene la medida superficial, sobre poco, de veintiséis plazas y media, o sean ochenta y un áreas treinta y dos centiáreas; lindando: por el Este, carretera vecinal; Sur, Felipe Ruiz; Norte, Manuel Ortiz, y Oeste, finca de esta propiedad. Valorada, a efectos de esta subasta, en la cantidad de dos mil doscientas ochenta y ocho pesetas.

3.^a Una finca, titulada "La de la Pradera de la Iglesia", radicante en el barrio de Cocejón, pueblo de Resconorio, compuesta de una casa cabaña, señalada con el número 58, y de un prado y derrota, de cabida, aproximada, noventa plazas, o dos hectáreas setenta y siete áreas y veinte centiáreas; la cabaña mide, sobre poco, siete metros de larga por seis de frente, y linda: por el Saliente y Poniente, calleja; por el Norte, iglesia de San Juan, y por el Mediodía, Cristóbal Ruiz Ogarrio; y en la actualidad, linda: por el Saliente y Poniente, carreteras vecinales; Norte, Agustín Martínez, y Sur, Joaquín Ruiz Ogarrio. Valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de siete mil novecientas veintiséis pesetas.

4.^a Una finca rústica, radicante en el término municipal de Luena, pueblo de Resconorio, barrio de Cocejón, sitio de los Patricios de Abajo, compuesta de una casa cabaña y de un prado regantío, de cabida treinta y seis plazas, o sean una hectárea diez áreas y ochenta y ocho centiáreas; linda: por el Este, con finca de la misma propiedad; por el Sur, Guadalupe Gutiérrez y Antonio Fernández Martínez; por el Norte, más de esta propiedad y Manuel Ortiz, y por el Oeste, terreno también de esta propiedad y Antonio Fernández. Valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

5.^a Una finca, compuesta de casa cabaña, destinada a vivienda, cuadra y pajar, que mide cuarenta metros cuadrados, y, pegante a la misma, cuarenta y cinco plazas de cuadro y tres de tierra labrantía, o sea, todo, una hectárea cuarenta y siete áreas y ochenta y cuatro centiáreas; radicante en el sitio que se llama de la "Tía Juana", barrio de Cocejón, término del pueblo de Resconorio, Ayuntamiento de Luena, que linda: por el Este, Cristóbal Ruiz y Tomás Fernández Alonso; Mediodía, Francisco Martínez; Poniente, Manuel Gutiérrez y ejido común, y Norte, Manuel Ortiz; Mediodía y Poniente, Joaquín Martínez, y por el Norte, carretera vecinal y finca de esta propiedad. Valorada, a efectos de esta subasta, en la cantidad de cuatro mil trescientas cincuenta y ocho pesetas.

6.^a Una finca rústica, titulada "La de Cordero", compuesta de una casa cabaña, señalada con el número 28, que mide cinco metros de larga por cuatro y medio de frente, y un prado, de cabida veintiocho plazas, o sean ochenta y seis áreas y veintiocho centiáreas, y linda: al Saliente, Poniente y Mediodía, Juana Fernández Alonso, y Norte, calleja; y en la actualidad, linda: por el Saliente, finca de esta propiedad; Poniente, Ildefonso Martínez; Norte, calleja concejil, y Sur, Joaquín Martínez y finca de esta propiedad. Sobre esta finca se ha construido una casa vivienda, que consta y ocupa una superficie de cua-

renta metros cuadrados, y linda: por todos los vientos, con el terreno de la misma finca. Valorada, a efectos de esta subasta, en la cantidad de dos mil cuatrocientas quince pesetas.

8.^a Una tierra labrantía, de cabida dos plazas, igual a seis áreas dieciséis centiáreas, en el sitio de La Ermita, barrio de Cocejón, del pueblo de Resconorio, Ayuntamiento de Luena; linda: al Norte, Este y Oeste, con Abelardo Martínez, y Sur, con calleja. Valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de doscientas dieciocho pesetas.

9.^a Una finca rústica, titulada "La del Costal", en el barrio de Cocejón, del pueblo de Resconorio, Ayuntamiento de Luena, compuesta de una casa caña, señalada con el número 25, que mide seis metros de larga y cinco de frente, y un prado y cajigal, de cabida setenta y cuatro plazas, equivalente a dos hectáreas veintiocho áreas y dos centiáreas; linda: Sur, Manuela Gómez; Este y Norte, con calleja, y Oeste, terreno común. Valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de siete mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas.

10.^a Una tierra labrantía, titulada "El Puntón", en dicho barrio de Cocejón, del pueblo de Resconorio, de cabida dos plazas, o sean seis áreas y dieciséis centiáreas; linda: Sur, calleja, y por los demás vientos, Ildefonso Martínez. Valorada, a los efectos de la presente subasta, en la cantidad de doscientas dieciocho pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de tipo de subasta el pactado en la escritura hipotecaria, y de que queda hecha mención, no admitiéndose postura que sea inferior a tal tipo.

Dado en Santander a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Antonio Trueba Cantolla.—Ante mí, P. H., Apolo Barrio.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Se halla prendado, puesto en custodia, en poder del vecino del pueblo de Anero, de este término, Luis Meruelo, un burro, color cárdeno, tullido de las manos, sin herrar, edad cerrado; el que sea su dueño pasará a recogerlo en término de quince días, pasados los cuales, se procederá a su subasta.

Ribamontán al Monte a 24 de Agosto de 1935.—El Alcalde. 1931

Ayuntamiento de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 9 de los corrientes, la imposición definitiva de contribuciones especiales por las obras de urbanización ejecutadas en la calle de Ruamenor, se hace público para conoci-

miento de todos los interesados y a los efectos de los recursos que legalmente pudieran promoverse contra dicho acuerdo, cuyos recursos habrán de interponerse ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palacio municipal de Santander a 23 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Herminio Villegas de la Vega.

1920

Se hace público para general conocimiento que el día 4 del próximo mes de Septiembre, a las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial una reunión de los propietarios, comerciantes y profesionales de la calle de Ruamayor, y el día 5 de igual mes, a la misma hora, con las dueñas o encargadas de las casas de mala nota, abiertas en dicha calle, a fin de tratar de la imposición de las contribuciones especiales exigibles con motivo de las obras de urbanización proyectadas.

Palacio municipal de Santander a 23 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Herminio Villegas de la Vega.

1920 bis.

SECCIÓN PRIMERA DE RECLUTA

Incoado expediente para acreditar la ausencia, por más de diez años en ignorado paradero, de Jesús Martínez Erquicia, natural de Santander y hermano del mozo Ignacio Martínez Erquicia, número 124 del alistamiento y reemplazo de 1934, por esta Sección, cuyas señas se insertan a continuación, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás personas que de él puedan tener noticias se sirvan participarlo a esta Presidencia cuanto les conste acerca de la residencia de dicho individuo, a fin de que citado mozo pueda probar la ausencia en el expediente de prórroga de primera clase que solicita.

Santander, 22 de Agosto de 1935.—El presidente, Luis Ruiz. 1918

Señas que se citan: Jesús Martínez Erquicia, natural de Santander, edad 39 años, color moreno, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular. Se ausentó teniendo 14 años.

Ayuntamiento de Torrelavega

Por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 16 del corriente, aprobó la siguiente transferencia de crédito de unos capítulos a otros del Presupuesto ordinario, la cual se pone de manifiesto al público para reclamaciones, por quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal:

Del capítulo 1.º, artículo 3.º, concepto 5.º, Diferentes impuestos a cargo del Ayuntamiento, 3.000 pesetas; del 4.º, 1.º, 2.º, Material para alumbrado, 3.000; del 8.º, 3.º, 3.º, Estancias en el Sanatorio de Pedrosa, 2.500; del 10.º, 12.º, 12.º, Encargadas de los Grupos escolares, 1.500; del 14.º, único, 1.º, Jornales del personal de la Banda de música, 4.000; total, 14.000 pesetas.

Al capítulo 3.º, artículo 3.º, concepto 8.º, Material y vestuario de la Guardia urbana, 1.500 pesetas; al 4.º, 4.º, 6.º, Entretenimiento carro del Matadero, etc., 2.000; al 6.º, 1.º, 5.º, Anticipos reintegrables, 1.500; al 11.º, 3.º, 1.º, Obras por Administración, 5.000; al 14.º, único, 2.º, Instrumental para la Banda, 1.500; al 18.º, único, 1.º, Imprevistos, 2.500; total, 14.000 pesetas.

Torrelavega, 21 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Ramón Torre. 1919